

LA VETERINARIA ESPAÑOLA

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTÍFICA

64 (68) año.

15 de Agosto de 1920.

Núm. 2.237

INTERESES PROFESIONALES

EN EL COLEGIO DE VETERINARIOS DE BARCELONA

SOLEMNIDAD ACADÉMICA

Celebróse días pasados en el Colegio Oficial de Veterinarios de dicha provincia el importante acto de nombrar Presidente honorario del mismo al Senador por Tarragona D. José Elías de Molíns, en testimonio del afecto que por él siente la clase veterinaria por sus interesantes campañas en favor del fomento de la ganadería nacional y su proposición de ley de fomento pecuario

Abierta la sesión a las cinco de la tarde por el Presidente efectivo, D. Cayetano López, y después de breves palabras explicando el motivo de la convocatoria, una Comisión, compuesta por el expresado Sr. López, el Subinspector Jefe de Veterinaria militar de la región, D. Francisco Martínez, y el Decano del Cuerpo de Veterinaria municipal, D. Antonio Sabater, en representación respectivamente del Colegio y del Cuerpo de Inspectores provinciales de Higiene y Sanidad pecuarias, del elemento militar y de los Veterinarios municipales, hizo entrega al Sr. Elías de Molíns de las insignias de la gran cruz del Mérito Agrícola, costeadas por suscripción nacional entre la clase, y de un precioso pergamino que perpetúe tan solemne acto.

El Sr. Elías de Molíns agradeció en sentidas frases el obsequio, pasando a ocupar el sillón presidencial.

Acto seguido el Secretario del Colegio, D. José Rueda, pronunció un discurso, poniendo de relieve la personalidad del festejado. Hizo un llamamiento a todos los Veterinarios españoles para que se unan en apretado haz al objeto de salvar a España ante el grave problema

de las subsistencias; rogó a la presidencia honoraria manifestase en alta voz en el Senado que el único anhelo de la clase veterinaria es aportar a la nación por medio de la Zootecnia y demás medios de aplicación de su ciencia una vez y media más por lo menos de su actual hacienda, y finalmente le suplicó continuase ocupándose de tan vitales problemas, en la convicción de que con ello hace un inmenso bien a España.

El Sr. Elías de Molins manifestó su firme creencia de que en el porvenir de la España grande han de jugar importantísimo papel los Veterinarios.

Dijo que esta profesión es poco menos que desconocida en España, aun por gentes que pretenden alardear de cultas. Recordó la evolución experimentada por la Veterinaria en medio siglo, evolución no igualada en el camino del progreso por ninguna otra carrera, ni aun por la medicina del hombre. Protestó entre grandes aplausos del olvido en que se tiene a los Veterinarios, así en el orden civil como en el militar, censurando acremente que hombres verdaderamente científicos pasen a depender de otros de ocasión o encumbra-dos accidentalmente por la política. Dijo que el campo de la Veterinaria es cada vez más cercenado por otras profesiones que, titulándose afines, no toleran en cambio que las demás invadan su campo de acción.

Explicó cómo, dedicado toda su vida a defender los intereses agrarios, convencióse de que uno de los medios más directos para ello era trabajar por la ganadería, con la que íntimamente está relacionada la Veterinaria, pues sabido es que sin ganadería no hay agricultura, como sin Veterinaria no hay ganadería y sin agricultura no hay patria.

Terminó ofreciéndose a laborar por tan elevados intereses, y agradeció sinceramente el acto que en su honor se celebraba, no sin dejar de recordar la conveniencia de la unión y la persistencia en el pedir con justicia, únicas armas que aseguran el triunfo.

Fué extraordinariamente aplaudido.

Propuso el Sr. Sagrañes que la Asamblea haga los trabajos necesarios para que se otorgue al Sr. Elías de Molins el título de Presidente honorario de los Veterinarios de España.

El salón de actos del Colegio estaba lleno por completo, viéndose en él buen número de Veterinarios militares, representaciones de

algunos Colegios de Cataluña, así como del Claustro de Profesores de la Escuela Especial de Veterinaria de Zaragoza, siendo numerosas las cartas y telegramas de adhesión que se leyeron.

Por la noche en el Hotel Colón celebróse un banquete, al que asistieron unos cincuenta comensales. Ocupó la presidencia D. José Elías de Molins, sentándose a su derecha el Inspector de Higiene pecuaria D. Cayetano López y el Decano del Cuerpo de Veterinaria municipal, D. Antonio Sabater. A su izquierda tomaron asiento el Secretario, D. José Rueda, y el Subinspector Jefe de Veterinaria militar de la región, D. Francisco Martínez, ocupando los demás lugares de preferencia los señores que componen la Junta directiva del Colegio.

No hubo brindis.

El banquete fué ofrecido por D. Cayetano López.

Dió las gracias el agasajado, manifestando que, como demostración de su profunda gratitud por el homenaje que le había tributado la clase veterinaria española, ofrecía un premio de mil pesetas, que debía adjudicarse en próximo certamen, *a la mejor cartilla de carácter peculiar sobre Zootecnia, o sea cría, recría y alimentación del ganado, y que contenga además la vulgarización de las medidas prácticas higiénicas para su conservación, y de un modo especial de las razas caballar, mular, bovina, ovina y porcina, y que sirva para la difusión de la eficacia de los sueros y vacunas.*

Para dar forma a este certamen el Sr. Elías de Molins añadió que se pondrá de acuerdo con los Sres. López y Rueda, Presidente y Secretario del Ilustre Colegio Oficial de Veterinarios de Barcelona; el Sr. Sabater, Decano del Cuerpo de Veterinaria municipal de esta ciudad, y el Sr. Martínez, Jefe del Cuerpo de Veterinaria militar.

Luego propuso que se telegrafié al Presidente del Consejo y al Ministro de Fomento, a fin de al resolver el problema trigüero se tuviera en cuenta que lo más eficaz es asociar la ganadería a la agricultura, estimulando con axilios la producción de forrajes y la cría del ganado de labor, que son base para los abonos.

Finalmente propuso que se telegrafiará al propio Sr. Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de la Gobernación sobre la urgente necesidad de resolver con eficacia sobre la elaboración de sueros y vacunas para inmunizar al ganado, y que se enviara una Comisión a los Estados Unidos, donde el problema está resuelto, a

fin de que tengamos pronto medios para salvar uno de los ramos más importantes de nuestra riqueza.

Un hermoso ramo de flores que adornaba la mesa fué enviado a petición de D. José Rueda a D.^a Obdulia Massó de Elías de Molíns.

Comentarios. — Esta Revista, tan amante siempre de celebrar las fiestas profesionales, se asocia muy de veras y con gran entusiasmo a la aludida fiesta barcelonesa, y felicita, pues, al agasado Sr. Elías de Molíns y al culto Colegio Oficial de Veterinarios, que con tanto brillo supo honrar al homenajeado.

Mas después de estas frases puramente reglamentarias, y que son después de todo la parte *dorada* del agasajo, surge la dura realidad que nos embarga las gratas y antecesoras ilusiones, demostrativas, como siempre que una cosa es la ilusión y otra muy amarga es la realidad.

En dicho acto se pidió con derecho indiscutible para la Veterinaria el desempeño por la misma de la Zootecnia general patria. Todo esto está muy bien, y miradas así las cosas no hay más remedio que aplaudir la demanda. Pero observando el reverso de la medalla vemos *oficialmente* que el Estado mismo ha dado un mentís terrible, desconsolador y amargo, precisamente por aquella misma fecha de la solemnidad barcelonesa para encargar una vez más de esa misión zootécnica, no a la carrera que, cual la nuestra, *es toda ella zootécnica desde su primera asignatura hasta el final*, y por lo mismo debiera ser la única directiva de esas cosas nacionales tan importantes de suyo.

¡Con que la Zootecnia para la Veterinaria! ¡*Que te crees tú eso!*, como gráficamente se burla el gracejo madrileño con esa frase cuando precisamente se quiere expresar lo contrario que se pide. ¡La Zootecnia para la Veterinaria!... ¡Quita allá majaganzas!

Véase la siguiente disposición que el Ministerio de Trabajos acaba de publicar el 29 del pasado Julio concediendo una pensión para el extranjero:

«A D. Germán Royo Durán, Ingeniero agrónomo, núm. 4 de la promoción de 1917; presta actualmente sus servicios en la Dirección General de Agricultura. Tema, «Estudios de ganadería y organización de servicios pecuarios en los Estados Unidos»; tiempo de pensión, ocho meses; 800 pesetas de gratificación mensual y 4.800 en concepto de viaje.»

¡Comentarios a esta disposición! ¿Para qué? Por sí solos se hacen, ya que no basta en España ser el más competente, sino el nacer y llegar a tiempo.

ANGEL GUERRA.



HIGIENE Y TERAPEUTICA

Los baños en los animales domésticos.

En las edades primitivas de la humanidad no se conocían más baños que los formados por depósitos naturales de agua, como los ríos, los lagos y el mar.

En Veterinaria se recurre a bañar a los animales domésticos con los mismos procedimientos que se recurría a las personas en los primeros baños que se tiene noticia en Barcelona en 1018, situados en el burgo o arrabal de Santa María, para los cuales se utilizaba el agua de la acequia condal. Los primeros baños públicos datan en Barcelona de 1194.

Es curioso que en siglos pasados había más interés en bañar a los animales que en nuestra época. Hoy se bañan en Barcelona en un departamento especial de la playa de Casa Antúnez un número muy reducido de caballerías, y eso que las estadísticas acusan todos los años un aumento considerable en el censo pecuario de nuestra ciudad, singularmente en los équidos. Además la mayoría de los caballos y mulos que se llevan al mar son con fines terapéuticos, no higiénicos. Se acostumbra a formular baños de mar después de la aplicación de revulsivos o resolutivos en las extremidades, y sobre todo a los pocos días de haber aplicado el fuego en puntos finos y penetrantes o en rayas para fortalecer o curar algunos defectos de locomoción de las máquinas animales. Y no debiera ser así. Los días festivos en las épocas de calores podrian dedicar los dueños de las caballerías a llevar al baño a las que el Veterinario les indicara.

Los équidos serán introducidos en el agua guiándolos con el ronزال. Sería conveniente que hagan ejercicio dentro del agua, ya apoyándose en el terreno o nadando, con lo cual se facilita, además de la limpieza, que se renuevan las capas de agua que rodean el cuerpo

y que se acelere la circulación de la sangre y eviten los enfriamientos bruscos. La inmersión en el agua debe verificarse una o dos horas después de haberles administrado el pienso a las caballerías. Las mejores horas son las seis de la mañana y las cinco de la tarde.

La duración del baño debe oscilar entre 15 o 20 minutos, salvo si el agua está muy fría, que durará sólo 10 minutos.

No debe olvidarse que antes de disponer el animal para entrar en el baño es preciso que el cuerpo esté descansado y la piel desprovista de sudor.

Recuérdase que el baño frío para que sea tónico debe durar solamente unos ocho o diez minutos, siendo muy conveniente el ejercicio muscular, como la natación, pues gracias a él se recobra parte del calor que el agua roba al cuerpo por la diferencia de temperatura.

Los baños en Veterinaria los dividimos en higiénicos y en terapéuticos. Según que interesa a la totalidad de la superficie del cuerpo o simplemente una parte de éste, se les divide en baños generales y baños parciales o locales. El objeto principal de los baños es limpiar la piel y exaltar sus funciones. Los baños de agua de mar, según la temperatura del líquido, son muy fríos de cinco a 12 grados; fríos, de 12 a 16; templados, de 16 a 20; tibios, de 26 a 30, y calientes, de 30 a 40.

El baño general place al caballo, al buey, al cerdo y al perro; repugna al carnero, pero este animal no por eso se ve libre de él cuando se quiere recoger la lana desembarazada de sebo.

Después de bañado el animal debe paseárselo durante algún momento bajo los rayos del sol.

El baño embellece y limpia el cuerpo, tonifica los tejidos, atempera los efectos del exceso de temperatura, reaviva el origen del estímulo nervioso agotado por un penoso trabajo, evita las congestiones, precave y cura ciertas enfermedades de la piel y de la sangre.

J. MAS ALEMANY,

Subdelegado de Veterinaria.

Barcelona.

REVISTA EXTRANJERA

Inspección sanitaria de las conservas de carne, por el Dr. José M. Fontela, Inspector Veterinario del Ministerio de Industrias del Uruguay (1).

Mediante un examen detenido, macroscópico, se pueden encontrar en estas conservas alteraciones características y fragmentos de coloración anormal; pero en casos de duda debe acudirse a la inspección microscópica, de la cual hablaremos más adelante.

Conservas alteradas.—Son aquellas que han sufrido una descomposición más o menos profunda por la aparición o desarrollo de gérmenes vivos, microbios u hongos, en el seno de la carne. Las causas de alteración de las conservas suelen ser varias: esterilización incompleta de los envases, mala calidad de la hojalata, perforaciones accidentales de los botes, soldaduras imperfectas de los tarros, etc. Vulgarmente todos los tarros alterados se conocen con la denominación de «tigres».

En cuanto a la alteración de las conservas, desde el punto de vista etiológico, podemos decir que a causa de una esterilización imperfecta del envase los gérmenes, aun vivos, existentes en el seno de la carne contenida en el tarro, al gozar de vitalidad por haber sido solamente atenuados mediante el calor, provocan la descomposición del producto a medida que los microorganismos se multiplican y se desarrollan, pululando hasta el extremo de hacer entrar la carne en el grado de putrefacción absoluta. Cuando esto ocurre los microbios aerobios se convierten en anaerobios tan pronto desaparece el oxígeno contenido en el envase, originándose un desprendimiento gaseoso con productos volátiles de olor nauseabundo, elaborados por las bacterias, como son hidrógeno sulfurado, hidrógeno arseniado, amoniac, anhídrido carbónico, alcoholes sulfúricos, ácidos grasos, etc. Estos gases de la fermentación pútrida dilatan el bote, produciendo en él un abombamiento bien manifiesto a veces, aunque también tarda en manifestarse meses y hasta años. Cuando el abombamiento es intenso suele ocasionar el estallido del tarro, como hemos podido apreciarlo con frecuencia.

(1) Véase el núm. 2.235 de esta Revista.

Los envases alterados se agrupan en un cuadro, de conformidad con las causas originarias de su alteración. Helo aquí:

Envases alterados: perforados (clavos y herrumbre u oxidación), huidos o rezumantes (huída o salida aparente), abombados y estallados o rotos (huída o salida obliterada y esterilización imperfecta).

Como es fácil presumir, los tarros alterados son decomisados por ser impropios para el consumo.

Dietamen sanitario acerca de las conservas de carne una vez elaboradas.

Inspección sanitaria de envases cerrados.—En los dos últimos enunciados ya se hace referencia a esta cuestión, debiendo puntualizarse ahora otros extremos.

Una vez que los tarros están preparados y dispuestos para ser depositados en tanto no son consumidos, debe practicarse un examen general y parcial de los mismos. Por el examen general nos damos cuenta de los defectos que a simple vista puedan presentar los botes. Por el examen parcial entramos más minuciosamente en la inspección de los botes.

(Continuará.)

Sección de consultas.

EPIZOOTIAS.—Responsabilidades por quebrantamiento
 de las disposiciones sanitarias

CONSULTA

Sin obtener los permisos que determinan los artículos 26, 29 y 30 del Reglamento de 30 de Agosto de 1917, trata un ganadero, cuyo rebaño está enfermo de glosopeda, de conducirlo a otra finca, para lo cual tiene que pasar por fincas mías, en las cuales pasta mi ganado. Y como pudiera ésta contagiarse, deseo saber en qué responsabili-

dades incurre aquel ganadero, tanto si se contagia mi ganado por el paso del suyo como si no se contagia.

CONTESTACIÓN

El art. 33 del Reglamento citado en la consulta dice que todo dueño de animales aislados que sin la oportuna autorización los condujese a otro lugar fuera de la zona infecta incurrirá en la multa de 250 a 500 pesetas, salvo los casos en que fuere aplicable el núm. 2.º del art. 576 del Código penal, habiendo de considerarse como zona infecta, según el art. 13 del Reglamento, la finca en que el rebaño estaba cuando se declaró la epizootia que padece.

Por consiguiente, si a pesar de pasar el ganado enfermo por otras fincas no se contagian otros rebaños, sólo habrá lugar a la mencionada multa, que impondrá el Gobernador conforme al art. 171 del repetido Reglamento, a propuesta del Inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuarias, al que podrá denunciarse el hecho, sin que haya lugar a aplicar el núm. 4.º del art. 596 del Código penal, que deberá estimarse modificado por el art. 11 de la ley de Epizootias de 18 de Diciembre de 1914, a cuyo tenor las transgresiones de esta ley y de su Reglamento serán castigadas con multas de 50 a 500 pesetas, las cuales habrán de ser satisfechas en todo caso en papel de pagos al Estado, siempre que no sea aplicable lo preceptuado en el número 2.º del Código penal, cuyo precepto se aplicará en su caso cualquiera que sea el importe del daño.

Si por causa del paso del ganado enfermo, o por dejar de cumplir su dueño cualquiera de las disposiciones sanitarias, sufre daño otro ganado, el dueño de éste puede instar el castigo del infractor y reclamar la reparación del daño causado, aunque el Gobernador no pase el tanto de culpa a los Tribunales, como dispone el art. 174 del Reglamento de 1917.

Actualmente, y por virtud del citado art. 11 de la ley de 1914, tampoco es de aplicar el art. 619 del Código penal ni el 616, aun cuando los daños que sufra el ganadero contagiado no lleguen a 50 pesetas, sino que el hecho se penará con arreglo al art. 576 como delito de daños, cualquiera que sea su importe, y cuando menos con arreglo al art. 581, si el Tribunal estimase que el daño se había causado por imprudencia, pero sin intención; y aplicaráse uno u otro artícu-

lo, en la condena iría la indemnización de daños y perjuicios, conforme a los artículos 18 y 121 y sucesivos del mencionado Código. (Del *Consultor de los Ayuntamientos*.)

SECCIÓN OFICIAL

MINISTERIO DE LA GUERRA

Veterinarios: Real orden de 29 de Enero de 1920.—Consignación de honorarios por asistencia a ganado del Ejército.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por D. Antonio García Palomo, Veterinario civil, encargado de la asistencia facultativa del ganado militar en la plaza de Algeciras, en solicitud de que por el mencionado servicio se le retribuya con una cantidad mensual fija y en armonía con las actuales necesidades de la vida, teniendo en cuenta lo informado por la Intervención civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que la Real orden circular de 8 de Abril de 1907 (C. L. número 57), relativa a la cantidad que los Veterinarios civiles deben percibir por la asistencia facultativa al ganado militar de las plazas donde no haya Veterinarios militares, se entienda modificada para lo sucesivo, en el sentido de que cuando el contingente de ganado existente en una plaza, incluyendo el de tránsito, no exceda de treinta animales, perciban dichos Veterinarios civiles en concepto de honorarios la cantidad de una peseta diaria, cualquiera que sean los servicios prestados durante el mes; si el citado contingente fuera de 31 a 70, devengarán 60 pesetas; de 71 a 100, 75 pesetas, y si excede de 100, 100 pesetas.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 29 de Enero de 1920.—*Willalba*.—Sr... (Colección Legislativa del Ejército, pág. 80.)

CRÓNICAS

Exposición Regional de Higiene.—La Academia de Higiene de Cataluña, Corporación oficial consagrada constantemente a trabajar en pro del mejoramiento de las condiciones sanitarias de nuestra región y de su gran capital, obedeciendo a sus deseos de exteriorizar una vez más la conveniencia de llevar a la práctica los problemas de prevenir las enfermedades, mantener y mejorar la salud pública en nuestra urbe y con la aspiración de dedicar nuevamente sus actividades a que el embellecimiento de Barcelona corra parejas con su saneamiento, ha resuelto organizar una *Exposición Regional de Higiene* pública y privada, en la que pueda mostrarse todo cuanto el progreso de estas ciencias ha logrado para luchar por la salud del individuo y de la colectividad.

La Exposición estará dividida en dos grupos o secciones: una, «Sección científica», a la que particulares y Corporaciones podrán aportar cuanto pueda interesar al Médico, o contribuir a difundir en el público los preceptos y prácticas de la higiene, preparaciones, gráficos, fotografías, libros, inventos, estadísticas, aparatos, proyectos de saneamiento de poblaciones, trabajos de Laboratorios de higiene, organización de servicios de Sanidad militar naval, municipal, etc, etc.

La otra, «Sección industrial», estará dedicada a que presenten sus productos los fabricantes de instrumentos, aparatos, productos farmacéuticos y cuanto la industria prepare y guarde relación con la higiene. Desde un preparado farmacéutico hasta un plano de saneamiento de una población; tiene cabida en esta Exposición todo lo que guarde relación con la higiene del individuo, de las colectividades o poblaciones.

La *Exposición Regional de Higiene* estará abierta al público durante todo el mes de Octubre y anunciada profusamente para que sea visitada por el público en general, para lo cual la Junta organizadora se preocupa en planear un programa de conferencias y festejos para atraer la mayor concurrencia posible, no sólo de las clases médicas, sino de todo el público.

Doctor Victor Soley Gely, Presidente de la Academia de Higiene de Cataluña.—*Doctor Ramon Jori Biscamps*, Secretario de la Academia de Higiene de Cataluña.

Alumnos agregados al servicio facultativo de la Escuela de Zaragoza, nombrados por oposición para el presente año escolar: 1.º, don Rogelio Martínez; 2.º, D. Eduardo Roper, y 3.º, D. Agustín Aperte.

Aviso a los morosos.—Suplicamos a los suscriptores morosos tengan la bondad de enviarnos por el giro postal el importe de sus descubiertos para poder atender a los gastos que lleva consigo esta publicación, cada día más crecientes, y evitar así publicar el nombre de los morosos si a ello nos obligan.

Consecuentes con este último párrafo y viendo que nada hemos conseguido en pro de nuestro justo ruego, a pesar de las numerosas cartas que les hemos escrito, publicamos los siguientes nombres de los suscriptores que por su excesiva morosidad en el pago hemos dado de baja en la suscripción, y a la vez para que las demás Revistas profesionales sepan a qué atenerse si por desgracia para aquéllas les cuentan entre sus abonados:

D. Mariano López, D. Francisco Timermans, D. Juan Mate, D. Casto Sánchez, D. Pablo Mugarza, D. Olegario Villanueva, D. Crispulo Jiménez, D. Francisco Alcalá, D. Sandalio Pérez, D. Jenaro Pasanis, D. Vicente Giner, D. Manuel Fresno, D. Ricardo Rubio, D. Fabián Jiménez, D. Faustino Martínez, D. Manuel Pastor, D. Gerardo Aranda, D. Alonso Torres, D. Fermín Hidalgo, D. Juan Hidalgo, D. Juan A. Rodríguez, D. Manuel Carrasco, D. Julián García, D. Sebastián Medina, D. Jesús Cabezas, D. José García Gago, D. José Arias, D. Alejandro Herreros, D. Pedro Iglesia, D. Juan Cuquerella, D. José Francos, D. Rafael Cervera, D. Vicente Compañy, D. Lisardo Esteban, D. Julián Castaños, D. Francisco Cembranos, D. Santiago Bugeda, D. Germán Castro, D. Felipe Benito, D. Francisco Giralda, D. Cayetano Alvarez, D. Mauro Asensio, D. Isidoro Bueno, D. Francisco Díaz, D. Siro Azcona, D. Juan García Fernández, D. Dalmiro Almi-geiras, D. Tomás Alzugaray y D. Eugenio Catalá.

La matanza de reses porcunas.—Días pasados, después de un largo debate, en el que intervienen los Sres. López Baeza, Sánchez Baytón, Plaza y Cortés Munera, se acuerda que puedan ser sacrificadas durante el verano reses porcunas.

Materias sobre Veterinaria que se discutirán en la Federación An- daluza, en Jerez, del 13 al 22 de Septiembre:

I. Diferenciación de las carnes que la industria emplea para la confección de embutidos y conservas.

II. Seguro obligatorio de decomisos en los Mataderos y aprovechamiento de los animales decomisados.

III. Reglamentación en la venta de leches, quesos y mantecas, bajo el punto de vista técnico-sanitario.

IV. Vacunación obligatoria contra el carbunco bacteridiano por el Estado o los Municipios.

V. Relaciones del Veterinario con las demás clases sanitarias en sus aspectos profesional, oficial y particular.

Conclusiones de ganadería aprobadas en el Congreso de Estudios Vascos de Pamplona:

Quinta. Respecto a la ganadería adoptan las siguientes conclusiones:

a) Continuar practicándose con el mayor cuidado y esmero la selección de la raza pirenaica o indígena y su cruzamiento con la Schwitz.

b) Procurar hacer extensiva para todo el país con las modalidades de cada región la Hooer-Book.

c) Debe adoptarse un Reglamento general de paradas de toros.

d) Procede celebrar concursos locales o municipales, sin perjuicio de los concursillos de toros sementales con premios.

e) Establecimiento de predios naturales y artificiales.

f) Cuidar los predios naturales y artificiales.

g) Establecer premios y facilitar fondos a plazo largo y módico interés a los propietarios de caseríos para realizar la higienización de sus viviendas.

h) Creación de Sociedades locales contra la mortalidad del ganado vacuno y de Cajas de reaseguros y epizootias.

i) Orientar la industria ganadera hacia la reproducción de vacas lecheras para explotar y para impedir que salgan del país las enormes sumas que por este concepto se pagan a otros pueblos.

j) Que las Corporaciones provinciales establezcan o intensifiquen las paradas hípcas en las zonas donde existe el ganado caballar.

k) Aumentar en la zona ganadera las paradas de toros sementales.

Recomendación. — Nuestros lectores habrán leído más de una vez ya en la portada interna, o bien en la exterior, el anuncio que hace referencia al «Fuego Español» o Linimento Formiguera.

No trataremos ni tratamos de dar mayor realce a los artículos que anunciamos en nuestra modesta Revista; pero como se da el caso de que el preparado que elabora el Doctor D. Gonzalo Formiguera Hernández es de los que podríamos calificar de inimitables, puesto que responde a los efectos que se indican en los prospectos que acompañan los ejemplares del citado específico, y a todo ello hay que añadir que ha sido quizá el primero en España que antes del tiempo fijado por el Real decreto de 6 de Marzo de 1919 sobre especialidades farmacéuticas, ha colocado en lugar perfectamente visible la fórmula de su linimento, que es lo mismo que manifestar que no le interesa que sus favorecedores conozcan o no la fórmula de su medicamento, pues es público y notorio que todas cuantas preparaciones salen del acreditado Laboratorio de dicho Farmacéutico se recomiendan por sí solos, por todo ello, y particularmente por lo último, es porque llamamos la atención de nuestros lectores en general, y especialmente de los Profesores, seguros de que aquellos que lo desconozcan al utilizarlo lo adoptarán definitivamente en sus usos o en sus prescripciones facultativas.

Riña entre Veterinarios. — *El Sol* de 12 del actual publica la siguiente noticia:

En Motril (Granada) cuestionaron los Veterinarios D. Antonio Pontes Martínez, de sesenta y cuatro años, y D. Plácido Velasco Quiñones, de veintinueve; el primero pidió al segundo explicaciones sobre un artículo periodístico que consideró ofensivo para él, y al no satisfacerle aquéllas enarboló su garrote y descargó varios golpes sobre el Sr. Velasco, quien sacó un revólver y disparó a su adversario cuatro tiros.

El Sr. Pontes resultó con heridas graves en la región escapular derecha, en la interescapular y en el hombro izquierdo, siendo curado por el Médico D. Nicolás Martín.

La Guardia civil detuvo al Sr. Velasco.

Nuevo título. — *La Gaceta* de 27 del pasado publica un edicto anunciando haber sido solicitado por D. Gerardo Mateo Vázquez duplicado de su título de Veterinario.

Estafeta de partidos.—Se ruega a los compañeros de la provincia de Ciudad Real que se vean solicitados para desempeñar el cargo en Alcolea de Calatrava no hagan caso de halagos seductores, y no se dejen sorprender para solicitar el partido, pues amén de no existir vacante alguna reside en Alcolea el ilustre compañero D. Jorge Ballesteros, al que persigue un odioso cacique de la localidad, y quien informará a los profesores cuantos detalles sean necesarios.

En honor del Doctor Rodríguez Méndez.—En Barcelona se ha creado un Comité con el objeto de recabar adhesiones (hasta ahora son numerosas) para erigir en aquella ciudad un monumento que perpetúe la memoria del Doctor Rodríguez Méndez, Decano que fué de la Facultad de Medicina.

También se propone dicho Comité colocar una lápida en la casa en que vivió y murió tan insigne maestro, así como recabar del Ayuntamiento dé el nombre del Doctor Rodríguez Méndez a una de las calles de la Ciudad Condal.

La Universidad de Granada, patria chica del Doctor Rodríguez Méndez, ha costeado una artística lápida que se colocará en breve en la casa en que nació el sapientísimo hombre de ciencia.

Todos esos honores y aún muchos más se merece la preclara memoria de que fué en España el primer higienista nacional.

Vacante.—Para proveerse en 1.º de Octubre próximo, por terminar el contrato y traslado a otro punto el que la viene desempeñando, se anuncia vacante para su provisión en propiedad la plaza de Veterinario de este partido de Torremocha de Ayllón (Soria), compuesto de éste como matriz y su anejo Morenera, distante de la matriz unos cuatro kilómetros de buen camino, con la dotación anual de *cuatrocientas pesetas* por Inspector de carnes e Higiene pecuaria, cargos que desempeñará el agraciado, satisfechas por los Ayuntamientos respectivos por trimestres vencidos, y 130 fanegas de trigo puro, de buena especie, por la asistencia de los ganados de la pertenencia de los vecinos de ambos pueblos, cobradas por el Profesor en la era al hacerse la recolección en el pueblo matriz, y en Septiembre en el anejo, a cuyo fin le entregarán un repartimiento los respectivos Ayuntamientos, más la producción de herraje de 300 caballerías que lo están en su mayor parte de las cuatro extremidades

El agraciado quedará libre de pago de consumos mientras se cubra el cupo por reparto vecinal, y de pastos para la caballería que tenga para su servicio.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Alcalde del pueblo matriz en el plazo de quince días, desde que aparezca inserto el anuncio en el periódico de su sección.

Torremocha de Ayllón (Soria), a 16 de Agosto de 1920. — El Alcalde, *Lázaro del Cura*.



A los señores Veterinarios interesa

SUS

Preparado del Dr. GRANADO

Preciados, 25.—MADRID

Reconstituyente asombroso para toda clase de ganado y especialmente para los cerdos.—Usado a diario se regenera la raza.—Es aperitivo, estomacal, asimilador y desinfectante.—El ganado de pesebre no deja una paja.—**Veinte gramos** diarios bastan para un animal de 100 kilos de peso repartidos en los piensos.—No contiene arsénico.—Indispensable para las paradas y para las hembras en gestación.—Precio del kilo, **PESETAS 3,50**.—Pedidos a los Sres. Representantes regionales: D. F. Fernández, Riego, 30, **Zamora**.—D. Jacinto Rubio, **Veterinario, Peralta** (Navarra).—D. Francisco Poley, calle Rosales, fábrica de aceite, **Ecija** (Sevilla), etc.